EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-27/2019
"Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 09 de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de este Municipio los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Vianey A. Reyes Forcade, Directora de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; C. Alejandro Belloc Santoscoy, Encargado del Centro de Control de Alumbrado Público; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración, a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos de la convocatoria de la presente licitación:

- Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.
- Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.

A continuación se hace mención de los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V., se presentó el C. Carlos Alberto Calleros Martínez.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 09 días de mes de septiembre de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-27/2019 relativa al "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019".

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 24 de julio de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-27/2019 relativa al "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019" en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.

2. Que a las 13:00 horas del día 06 de agosto de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, sin embargo en virtud del contenido de las solicitudes de aclaración recibidas, y a fin de obtener una mejor calidad en el suministro e instalación de los trabajos objeto de la presente licitación, se determinó por la convocante suspender la junta de aclaraciones a una fecha posterior, a fin de precisar la información de los trabajos a realizar a través del catálogo de conceptos respectivo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo167, Fracc. I, párrafo 4° del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; levantándose el acta correspondiente.

3. Que a las 13:00 horas del día 21 de agosto de 2019, se reanudo la sesión del Acto de la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.

4. Que a las 13:30 horas del día 28 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V., y Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados.

   Se hizo constar que ambas empresas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso a), y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

5. Que las 13:00 horas del día 03 de septiembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Diagnosis**

y Consultoría Energética, S.A. de C.V., y Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., y el resultado del fallo técnico fue el siguiente.

Se hizo constar que ambas empresas acreditaron la etapa técnicas, ya que sus propuestas fueron revisadas de manera cuantitativa y cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, punto 15 inciso a. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de sus propuesta económicas, los cual se encontraban en custodia de la convocante obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe total para el anexo 3 "Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **$6,856,001.88 (Seis millones ochocientos cincuenta y seis mil un pesos 88/100 M.N.)** IVA incluido; entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey con no. 2017839, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

A continuación se anexa relación y propuesta económica por proyecto.

LOTE ÚNICO	Monto total del Proyecto (IVA Incluido)
Proyecto 1 San Pedro 400 la Cima Poniente	$39,378.13
Proyecto 2 Privanza Martinica	$88,199.77
Proyecto 3 Fuentes del Valle	$706,276.05
Proyecto 4 Residencial San Carlos	$250,732.02
Proyecto 5 Prados de la Sierra	$224,861.54
Proyecto 6 Valle de San Ángel sec. Jardines	$86,732.31
Proyecto 7 Del Valle Sector Fátima	$283,968.00
Proyecto 8 Bosques Del Valle 4 y 5	$144,059.63
Proyecto 9 Revolución I sector	$86,955.38
Proyecto 10 La Montaña	$26,726.40
Proyecto 11 Bosques Del Valle 1, 2 Y 3	$224,861.54
Proyecto 12 Las Amapas	$41,159.89
Proyecto 13 Lomas Del Valle Convento	$127,807.58
Proyecto 14Colonial De La Sierra	$240,923.08
Proyecto 15 Residencial Chipinque III	$255,135.56
Proyecto 16 Valle del Campestre	$233,856.00
Proyecto 17 K4 - Sector Valle	$240,537.60
Proyecto 18 Residencial Santa Fe	$118,635.28
Proyecto 19 Lomas Del Valle Oriente	$89,480.62

Proyecto 20 Mirador del Campestre	$33,222.40
Proyecto 21 Lomas Del Valle Poniente	$110,382.51
Proyecto 22 Balcones Del Valle	$134,502.00
Proyecto 23 La Ventana	$143,468.80
Proyecto 24 San Francisco	$29,990.69
Proyecto 25 Real San Agustín	$174,756.26
Proyecto 26 Lomas del Rosario	$139,200.00
Proyecto 27 Revolución V sector	$62,767.60
Proyecto 28 Valle de San Agustín	$48,565.33
Proyecto 29 San pedro 400 2do. Sector	$46,529.92
Proyecto 30 Valle Norte	$76,838.40
Proyecto 31 Santa Elena	$43,119.19
Proyecto 32 Privanzas 3er Sector	$130,516.57
Proyecto 33 Callejón de los Arizpe Oriente	$137,299.38
Proyecto 34 Veredalta	$40,089.60
Proyecto 35 Colinas De La Sierra Madre	$195,639.27
Proyecto 36 Colinas de San Agustín	$82,319.79
Proyecto 37 Del Valle Oriente	$70,156.80
Proyecto 38 Villa Montaña	$83,056.00
Proyecto 39 La Cima 1 y 2	$226,258.77
Proyecto 40 Las Sendas Galicia	$138,864.58
Proyecto 41 Los Sauces	$187,084.80
Proyecto 42 Antiguo Camino a San Agustín	$113,200.18
Proyecto 43 Villitas del Obispo	$26,249.14
Proyecto 44 Del Valle Oriente	$229,438.59
Proyecto 45 Lomas De Tampiquito	$86,860.80
Proyecto 46 Rincón de San Francisco	$18,393.44
Proyecto 47 Joya del venado	$33,408.00
Proyecto 48 Valle del Seminario	$77,123.43
Proyecto 49 Capistrano	$185,613.26
Proyecto 50 Rincón Colonial	$210,700.00
Proyecto 51 Rincón De La Montaña	$30,100.00
TOTAL DEL LOTE =	$6,856,001.88

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 15 inciso b, siendo el importe total para el anexo 3 "Cotizaciones", su oferta por la cantidad de $11,690,676.12 **(Once millones seiscientos noventa mil seiscientos setenta y seis**

pesos 12/100 M.N.) IVA incluido; entrego una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **$640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey con no. 2018597, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

A continuación se anexa relación y propuesta económica por proyecto.

LOTE ÚNICO	Monto total del Proyecto (IVA Incluido)
Proyecto 1 San Pedro 400 la Cima Poniente	$84,537.27
Proyecto 2 Privanza Martinica	$196,158.69
Proyecto 3 Fuentes del Valle	$1,347,663.92
Proyecto 4 Residencial San Carlos	$335,330.82
Proyecto 5 Prados de la Sierra	$400,486.52
Proyecto 6 Valle de San Ángel sec. Jardines	$154,473.37
Proyecto 7 Del Valle Sector Fátima	$486,305.06
Proyecto 8 Bosques Del Valle 4 y 5	$295,880.46
Proyecto 9 Revolución I sector	$159,405.72
Proyecto 10 La Montaña	$45,769.89
Proyecto 11 Bosques Del Valle 1, 2 Y 3	$400,486.52
Proyecto 12 Las Amapas	$84,537.27
Proyecto 13 Lomas Del Valle Convento	$172,175.48
Proyecto 14Colonial De La Sierra	$429,092.70
Proyecto 15 Residencial Chipinque III	$494,447.41
Proyecto 16 Valle del Campestre	$400,486.52
Proyecto 17 K4 - Sector Valle	$411,928.99
Proyecto 18 Residencial Santa Fe	$185,277.01
Proyecto 19 Lomas Del Valle Oriente	$196,158.69
Proyecto 20 Mirador del Campestre	$48,762.46
Proyecto 21 Lomas Del Valle Poniente	$181,314.47
Proyecto 22 Balcones Del Valle	$162,999.02
Proyecto 23 La Ventana	$173,865.63
Proyecto 24 San Francisco	$50,983.38
Proyecto 25 Real San Agustín	$298,276.00
Proyecto 26 Lomas del Rosario	$228,849.44
Proyecto 27 Revolución V sector	$76,066.21
Proyecto 28 Valle de San Agustín	$82,503.14
Proyecto 29 San pedro 400 2do. Sector	$98,079.35
Proyecto 30 Valle Norte	$131,588.43
Proyecto 31 Santa Elena	$87,752.10
Proyecto 32 Privanzas 3er Sector	$178,795.67

Proyecto 33 Callejón de los Arizpe Oriente	$196,827.76
Proyecto 34 Veredalta	$68,654.83
Proyecto 35 Colinas De La Sierra Madre	$228,198.63
Proyecto 36 Colinas de San Agustín	$169,074.55
Proyecto 37 Del Valle Oriente	$120,145.96
Proyecto 38 Villa Montaña	$113,779.06
Proyecto 39 La Cima 1 y 2	$376,449.84
Proyecto 40 Las Sendas Galicia	$263,176.86
Proyecto 41 Los Sauces	$320,389.22
Proyecto 42 Antiguo Camino a San Agustín	$178,828.15
Proyecto 43 Villitas del Obispo	$35,073.20
Proyecto 44 Del Valle Oriente	$464,955.00
Proyecto 45 Lomas De Tampiquito	$148,752.14
Proyecto 46 Rincón de San Francisco	$21,733.20
Proyecto 47 Joya del venado	$57,212.36
Proyecto 48 Valle del Seminario	$105,651.99
Proyecto 49 Capistrano	$333,468.36
Proyecto 50 Rincón Colonial	$356,883.99
Proyecto 51 Rincón De La Montaña	$50,983.43
TOTAL DEL LOTE =	**$11,690,676.12**

Toda la documentación recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo. Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los licitantes que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V., y Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del

Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, cumplen cuantitativa y cualitativamente con lo solicitado en las bases del presente concurso, sin embargo su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, cumplen cuantitativa y cualitativamente con lo solicitado en las bases del presente concurso y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por la Dirección de Adquisiciones, el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, y por personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Lic. Vianey A. Reyes Forcade, Directora de Atención y Calidad y el C. Alejandro Belloc Santoscoy, Encargado del Centro de Control de Alumbrado Público.

TERCERO.- Que el día de hoy 09 de septiembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, con R.F.C. DCE100226632, la contratación del "Proyecto de alumbrado público en colonias y parques con Presupuesto Participativo 2019" por un importe de **$6,856,001.88 (Seis millones ochocientos cincuenta y seis mil un pesos 88/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2019. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles

posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:09 horas del día 09 de septiembre de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Vianey A. Reyes Forcade
Directora de Atención y Calidad
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

C. Alejandro Belloc Santoscoy
Encargado del Centro de Control de Alumbrado Público;

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Participantes:

C. Carlos Alberto Calleros Martínez
Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.